



RESOLUCIÓN CS Nº 314 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente Nº 10.022/10

VISTO la Res. R. Nº 334/10 mediante la cual se aprueba el Protocolo Adicional suscrito entre la UNSa y el Ejército Argentino por la cual el Ejército cede terrenos de su propiedad para uso compartido a la Facultad de Ciencias Naturales y la UNSa se compromete al acondicionamiento, reforma y mantenimiento de dichas instalaciones a fin de ser utilizadas como depósito de maquinarias y herramientas, así como para actividades docentes, y;

CONSIDERANDO:

Que la refacción tiene un presupuesto oficial de \$80.000.

Que mediante Res. CS 332/2020 se imputa la suma de \$80.000 del crédito asignado para Obras Generales y Menores del Presupuesto 2010, aprobado por Res. CS 265/10 para la refacción del galpón cedido.

Que a fojas 50 el Ing. Vicente Lobo solicita la desafectación de la suma de \$80.000 oportunamente registrada como preventivo en reserva bajo el PRAC Nº 120/12 destinada a la refacción del galpón cedido por el Ejército Argentino, en virtud del tiempo transcurrido y de que la obra se llevó a cabo bajo el expediente Nº 18146/10.

Que a fojas 59 la Esp. María Natalia Villar, Dir. de Evaluación y Control de Presupuesto de la UNSa pone en conocimiento a la Sec. Administrativa de la Universidad del pedido de desafectación.

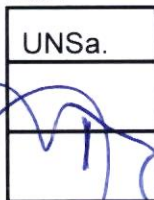
POR ELLO y, atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 46/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desafectar el monto de \$80.000 del Sistema SIU PILAGÁ en carácter de Afectación Preventiva en reserva bajo el PRAC Nº 120/12, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a la última dependencia a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA